

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1190 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Bruna Bazellatto Pinheiro contra la empresa Sociedad de Comercio Hortofrutícola de España S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto de nulidad de actuaciones juicio 15 de abril de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto de admisión a trámite de la demanda, procédase a celebrar de nuevo los actos de conciliación y juicio señalando a tal fin el día 15 de abril de 2013, a las 10:30 horas. Cítese a todas las partes a tal fin con las prevenciones legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad de Comercio Hortofrutícola de España S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de noviembre de 2012.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

Nº. I.-9911